



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	WILLIAM DE JESUS URIBE GOMEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170038300
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por WILLIAM DE JESUS URIBE GOMEZ contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 06 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de \$3.861.643, decretada mediante auto del 12 de septiembre de 2017 que milita en página 88 expediente físico, perfeccionada mediante oficios No. 1216 del 13 de septiembre de 2017 (pg. 94 E.F.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de noviembre 24 de 2017, código interno No.80122472 (pg. 98 E.F). Por secretaria librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f28dc0ac4fc5ca2357c5c516dea4a53580129b096f7219e6bf6c33315c273cb**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>